



**MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ**

MISION: "Brindar servicios de excelencia para impulsar una Municipalidad eficiente y eficaz con responsabilidad social, económica y ambiental contribuyendo así al desarrollo del Distrito de San Rafael del Paraná"

San Rafael del Paraná, 17 de setiembre del 2025

**DECLARACION JURADA DE FORMALIZACION DE CONTRATO**

**SEÑOR:**

**DOC. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ.**

**DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS**

**PRESENTE:**

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones me dirijo a usted a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP N°230/2025 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA EMISION DE CODIGOS DE CONTRATACION en referencia del CONTRATO del llamado de LICITACION PUBLICA NACIONAL N°01/2025 CONSTRUCCION DE 03 AULAS DE 7,20x7,20 CON ESTRUCTURA DE Hº Aº EN LA ESCUELA BASICA N°3270 FULGENCIO YEGROS - LLAMADO PLURIANUAL, ID N°472.486, con el Sr. DIEGO RAMON SCHNEIDER ESPINOZA con CI N°4.409.495, representante legal de la empresa RET SL CONSTRUCCIONES S.A, con RUC N°80132555-2.

**CAUSALES DE NO TRAMITACION:**

**Del plazo para formular protesta y la emisión del CC.-**

A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:

a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud;

**Al respecto, esta unidad expone con carácter de declaración jurada cuanto sigue:**

Es fundamental que el trabajo de construcción previsto se inicie lo antes posible, ya que el tiempo disponible hasta el inicio del próximo ciclo escolar es limitado. Comenzar de inmediato permitiría avanzar con eficiencia en cada etapa del proyecto, evitando retrasos innecesarios y asegurando que las instalaciones estén listas para recibir a los alumnos desde el primer día de clases. Además, iniciar a tiempo permite atender cualquier imprevisto que pudiera surgir durante la obra sin comprometer la fecha de entrega. Por todo lo anterior, es urgente y necesario dar inicio inmediato a este proyecto, pensando en el beneficio directo para la comunidad educativa y en el cumplimiento de los objetivos institucionales para el nuevo ciclo escolar.

**Abog. Denis Montiel G.**  
**Encargado de U.O.C**  
Munc. San Rafael del Paraná

**Abg. Denis Montiel**

**Encargado de UOC**

**VISION: "Ser una Municipalidad moderna, eficiente y transparente comprometido con el desarrollo integral y el mejoramiento de la calidad de vida de la población."**

**Dirección: San Rafael del Paraná km 11**

**Correo: [Intendenciamunicipal@sanrafaeldelparana.gov.py](mailto:Intendenciamunicipal@sanrafaeldelparana.gov.py)**